



RESPUESTA OBSERVACIÓN A LOS INFORMES DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO 02-2020 PRESENTADA POR EL OFERENTE MAGIN COMUNICACIONES

OBJETO DE CONTRATO:

Contratar la prestación de servicios de un operador logístico, persona jurídica para que dentro de una bolsa de productos preste el servicio integral de apoyo operativo y logístico a nivel nacional, de acuerdo con los requerimientos de la Sociedad de Activos Especiales SAS.

OBSERVACION

De las cuatro ofertas presentadas y calificadas solamente presento observación al informe de evaluación la firma Magin Comunicaciones S.A.S., la cual es manifestada en los siguientes términos:

“... por medio del presente documento me permito presentar observaciones al informe de evaluación del proceso de la referencia, en los siguientes términos: De acuerdo a la causal de rechazo contemplada en los términos de referencia del proceso de la referencia, en su numeral 1.8. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS - numeral 5° que dispone: “Cuando el oferente no subsane o subsane incorrectamente dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la SAE SAS”. Solicito muy respetuosamente a la entidad mantenerse en la evaluación, y rechazar las propuestas de los siguientes proponentes:

1. INMOV: *No subsanó lo solicitado por la entidad en el documento correspondiente.*
2. UNIÓN TEMPORAL HP-S1-2020: *No cumple con los requisitos y condiciones exigidas por la entidad para el perfil requerido para el director y para el Diseñador Gráfico.*
3. AZ MARKETING: *No subsanó lo solicitado por la entidad en el documento correspondiente.*

Teniendo en cuenta lo anterior, es claro que MAGIN COMUNICACIONES SAS, es el único proponente habilitado, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos técnicos, financieros, ponderables y económicos, por lo cual solicitamos a la entidad mantenerse en su evaluación, garantizando una selección transparente y objetiva del proceso de la referencia, escogiendo así la oferta más favorable para sus intereses.”

RESPUESTA

La Sociedad de Activos Especiales SAS en todos los procesos se rige en torno a los principios de la Contratación Estatal y de conformidad con los valores señalados en Código de Ética y Buen Gobierno de la Entidad y en este sentido aplicado a los miembros de comité evaluador. Así mismo da estricto cumplimiento

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

Continuación

Página 2 de 2

al manual de contratación y cumplimiento a los lineamientos establecidos en los pliegos de condiciones los cuales son ley para las partes realizando una selección transparente y objetiva del proceso.

Es por ello que, en el marco del principio de la transparencia, da a conocer públicamente las evaluaciones realizadas a cada una de las ofertas presentadas, con el fin de permitir que se verifique la adecuada elaboración de los informes de evaluación en concordancia con criterios de evaluación indicados en los pliegos de condiciones.

Es en esta etapa formulación de observaciones y/o aclaraciones al informe de evaluación de las propuestas por parte de proponentes que participaron, donde cada oferente puede presentar sus objeciones y las mismas son objeto de revisión, no se presentaron más observaciones, por lo tanto, se entiende que fueron aceptados por cada oferente.

Así las cosas, se mantienen los informes de evaluación jurídicos, financieros, técnicos y económicos publicados.

Cordialmente,

Luz Amparo Guerra Peña

Jefe Oficina Comunicaciones y Atención al Ciudadano

Elaboró: Ana Nelsy Franco Camargo 
Oscar Mauricio Fuentes Bonilla 